



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0455/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGAJG/3186/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en la Alcaldía Benito Juárez, el Lic. Jaime Isael Mata Salas, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 03 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/0197/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Jaime Isael Mata Salas, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en la Alcaldía Benito Juárez.

MMMM

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
II LEGISLATURA	21 ABR 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>9:15am</u>	

455

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

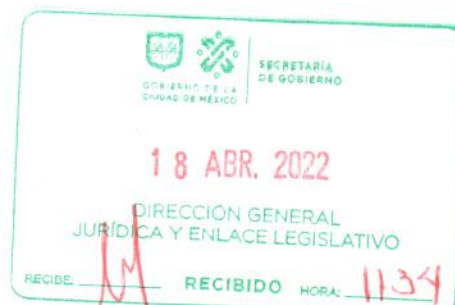
Oficio: DGAJG/ **3186** /2022.

**Asunto: Se emite contestación.**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE**  
**ENLACE LEGISLATIVO**

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México

**PRESENTE.**



Hago referencia a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00032.12/2022**, relacionado con el punto de acuerdo que se hizo del conocimiento a esta alcaldía, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual en la parte que atañe a este órgano político administrativo señala que:

*“... ÚNICO. – Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías, para que en coordinación con las autoridades competentes refuercen las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos” (sic).*

Al respecto, por instrucción del Maestro Santiago Taboada Cortina, Alcalde de Benito Juárez, el Lic. Michel Caballero Rodríguez, Subdirector de Gobierno, instruyó a la Lic. Karen Elizabeth Manjarrez Cuellar, Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, para hacer de su conocimiento, mediante oficio número **DGAJG/DGEMEP/SG/1073/2022** de fecha 22 de febrero de 2022, lo siguiente:

*“... Me permito informarle que mediante memorándum de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se solicitó de la colaboración, de mesas directivas de los Mercados Públicos y de los Representantes de las Asociaciones Civiles, con la finalidad de realizar acciones conjuntas para prevenir o en su caso evitar la venta y uso de bebidas alcohólicas en los Mercados Públicos y Tianguis que se ubican en los alrededores de esta Demarcación Territorial, asimismo se les informo que se continuaran realizando recorridos, con el propósito de verificar que los Mercados y Tianguis que se instalan en esta Demarcación operen de manera correcta y en apego a la Normativa aplicable.” (sic).*

OFMB / JAF / XMAM



Así como, al C. Alejandro Vázquez Pérez, Jefe de Unidad Departamental de Reordenamiento y Comercio en Vía Pública, para hacer de su conocimiento, mediante oficio número **DGAJG/DGEMEP/SG/UDRyCVP/1204/2022** de fecha 24 de febrero de 2022, lo siguiente:

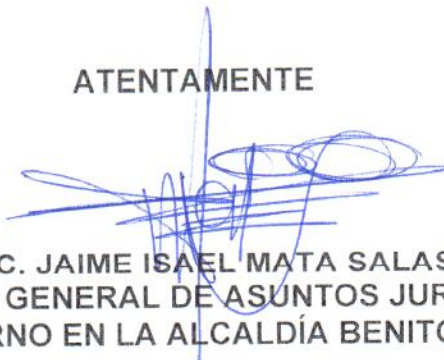
*“... Adjunto al presente envío las acciones establecidas por ésta Unidad Departamental de Reordenamiento y Comercio en Vía Pública, que en el ámbito de mi competencia me permiten realizar para inhibir la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.” (sic).*

Por lo anterior, me permito remitir copia simple de ambos oficios antes citados por lo que se da cumplimiento al presente punto de acuerdo de conformidad a las diferentes leyes y ordenamientos que rigen a este Órgano Político Administrativo de la demarcación territorial en Benito Juárez, que conforme a derecho corresponde; y con fundamento en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JAIME ISRAEL MATA SALAS  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

OFMB / JAF / XIMAM

**ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN**

No Oficio: DGAJG/DGEMEP/SG/ **1073** /2022

Ciudad de México a 22 de febrero de 2022

**LIC. MICHEL CABALLERO RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio DGAJG/DJ/0987/2022 y en alcance al punto de acuerdo con número de oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00032.12/2022 emitido por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio mediante el cual exhorta a esta Alcaldía en su resolutivo:

**“...ÚNICO.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que en coordinación con las autoridades competentes refuercen las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos” (sic).**

En mérito de lo anterior, me permito infórmale que mediante memorándum de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se solicitó de la colaboración, de mesas directivas de los Mercados Públicos y de los Representantes de las Asociaciones Civiles, con la finalidad de realizar acciones conjuntas para prevenir o en su caso evitar la venta y uso de bebidas alcohólicas en los Mercados Públicos y Tianguis que se ubican en los alrededores de esta Demarcación Territorial, asimismo se les informo que se continuaran realizando recorridos, con el propósito de verificar que los Mercados y Tianguis que se instalan en esta Demarcación operen de manera correcta y en apego a la Normativa aplicable.

Sin otro asunto en particular, le externo un cordial saludo.

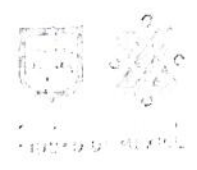
**ATENTAMENTE**

**LIC. KAREN ELIZABETH MANJARREZ CUELLAR**  
**J.U.D. DE MERCADOS Y TIANGUIS**  
KEMC/MPMM



JUAN JIMÉNEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
Y ENLACE LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, D.F. PROTECCIÓN CIVIL Y  
DEFENSA PÚBLICA



No. Oficio: DGAJG/DGEMEP/SG/UDRyCVP/

1204 /2022

Ciudad de México, 24 de febrero de 2022

LIC. MICHEL CABALLERO RODRÍGUEZ,  
SUBDIRECTOR DE GOBIERNO,  
P R E S E N T E .

En atención al oficio DGAJG/DJ/0987/2022, signado por el Lic. Oscar Fabián Madrigal Bautista, Director Jurídico, en el que hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00032.12/2022, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual exhorta a esta alcaldía en su resolutivo:

"...ÚNICO.-Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías, para que en coordinación con las autoridades competentes refuercen las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos" (SIC)

Derivado de lo anterior, solicita dar contestación u opinión respecto al presente Punto de Acuerdo, con la finalidad de poder estar en condiciones de remitir la respuesta correspondiente al Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto; adjunto al presente envío las acciones establecidas por ésta Unidad Departamental de Reordenamiento y Comercio en Vía Pública, que en el ámbito de mi competencia me permiten realizar para inhibir la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

C. ALEJANDRO VÁZQUEZ PÉREZ  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REORDENAMIENTO  
Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA



AVP/blsc

Contacto Tel. 5422 5300 ext. 1230  
Umal 803 col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310